

**PUNTOS DE CONVERSACIÓN.  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN “NECESIDAD DE PONER FIN AL BLOQUEO  
ECONÓMICO, COMERCIAL Y FINANCIERO IMPUESTO POR LOS ESTADOS  
UNIDOS DE AMÉRICA CONTRA CUBA”.  
68 AGNU.**

- 53 años han pasado desde que la cruel política de asfixia económica contra nuestro país es regida por la lógica del memorando del Subsecretario asistente de Estado Lester Mallory, fechado el 6 de abril de 1960, cuyo texto señalaba:

*“La mayoría de los cubanos apoyan a Castro [...] No existe una oposición política efectiva [...] El único medio posible para hacerle perder el apoyo interno [al gobierno] es provocar el desengaño y el desaliento mediante la insatisfacción económica y la penuria [...] Hay que poner en práctica rápidamente todos los medios posibles para debilitar la vida económica [...] negándole a Cuba dinero y suministros con el fin de reducir los salarios nominales y reales, con el objetivo de provocar hambre, desesperación y el derrocamiento del gobierno”.*

- De esta manera, y desde su propia concepción, el bloqueo es una flagrante violación del Derecho Internacional, es contrario a los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y constituye una trasgresión al derecho a la paz, el desarrollo y la seguridad de un Estado soberano.
- Por su declarado propósito, el bloqueo, debido al entramado político legal y administrativo en el que se sustenta, califica como un acto de genocidio, en virtud de la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio de Ginebra de 1948.
- El pueblo cubano enfrenta graves pérdidas económicas, las cuales ascienden hasta abril de 2013, tras cinco décadas de aplicación del bloqueo, a 1 157 327 000 000 de dólares estadounidenses, si se considera la depreciación del dólar frente al valor del oro en el mercado internacional.
- En el estreno de su Administración en el año 2009, el Presidente Obama anunció un nuevo comienzo con Cuba, y manifestó su convicción de que se podía llevar la relación entre Cuba y Estados Unidos en otra dirección. Cinco años más tarde sólo se ha podido comprobar el recrudecimiento de la dimensión extraterritorial del bloqueo y la intensificación de la persecución de las transacciones financieras internacionales de Cuba.
- En ese período el bloqueo ha demostrado ser el principal obstáculo al desarrollo económico y social cubanos, el más importante impedimento para una mayor expansión de los vínculos comerciales de Cuba con el mundo, y se erige como un serio freno a la cooperación internacional que ofrece y recibe el país.

- Cuba continúa sin poder exportar e importar libremente productos y servicios hacia o desde los Estados Unidos, no puede utilizar el dólar en sus transacciones financieras internacionales o tener cuentas en esa moneda en bancos de terceros países.
- Para Cuba también están vedadas las asistencias que puedan brindar las instituciones financieras internacionales.
- La obsesiva persecución y hostigamiento de la Oficina para el Control de los Activos Extranjeros (OFAC, por sus siglas en inglés) del Departamento del Tesoro, a quienes establezcan o se propongan establecer normales relaciones con Cuba, es una de las principales características de la dimensión extraterritorial del bloqueo.
- Desde enero de 2009 hasta el 9 de septiembre de 2013, el Gobierno de Obama había obligado a 30 entidades norteamericanas y extranjeras a pagar más de 2 mil 446 millones de dólares por relacionarse con Cuba y otros países sancionados.
- Un editorial publicado el 3 de marzo de 2013 por la agencia *Bloomberg* reveló que solo entre los años 2000 y 2006, el Gobierno de los Estados Unidos había abierto 11 000 procesos de investigación por supuestas violaciones del régimen de sanciones contra Cuba. En la misma información se indica que para el resto de los países se llevaron a cabo 7 000 indagaciones.
- Todo ello, en un contexto en el que las propias autoridades estadounidenses reconocen que Cuba no es una amenaza a la seguridad nacional de ese país, pero insisten en su inclusión en la espuria lista de países que patrocinan el terrorismo, para así justificar la feroz persecución de las transacciones financieras de Cuba y el endurecimiento del bloqueo.
- Las principales afectaciones que genera el bloqueo se registran en las áreas más sensibles de la vida del pueblo cubano. La decisión del Banco Cantonal de Zürich, de suspender, bajo presión norteamericana, todas las transferencias a Cuba, afectó la cooperación que con las autoridades cubanas de salud pública ha mantenido la organización no gubernamental MediCuba-Suisse, en áreas como la lucha contra el cáncer, la pediatría y la prevención del VIH/SIDA.
- En un hecho sin precedentes en el trabajo en Cuba de la Oficina de la Organización Mundial de la Salud/Organización Panamericana de la Salud, un banco canadiense, también bajo presión norteamericana, retuvo los fondos para la compra de vacunas contra la influenza destinadas al programa de inmunización del adulto mayor.
- En abril de 2013, la OFAC impidió a la organización no gubernamental británica Cuba Solidarity Campaign (CSC) comprar 100 ejemplares del libro *The Economic War against Cuba. A Historical and Legal Perspective on the U.S. Blockade*, del autor Salim Lamrani, publicado por la casa editorial neoyorquina Monthly Review Press.

- El carácter excesivo del hecho fue resumido por Rob Miller, Director de la CSC: “Se usa una legislación extraterritorial sobre las sanciones económicas contra Cuba para impedir la venta de un libro en el Reino Unido que expone el alcance del bloqueo contra Cuba [...]. El carácter ridículo del bloqueo estadounidense se ilustra una vez más con este caso cuando se trata de impedir que los lectores británicos lean un libro publicado por una casa editorial americana”.
- El Gobierno de los Estados Unidos debe levantar de manera inmediata e incondicional el bloqueo. Es una política absurda, obsoleta, ilegal y moralmente insostenible, que no ha cumplido ni cumplirá el propósito de doblegar la decisión patriótica del pueblo cubano de preservar su soberanía, independencia y ejercer su derecho a la libre determinación.
- El **29 de octubre de 2013**, Cuba pondrá a consideración de la Asamblea General de las Naciones Unidas por vigésima segunda vez consecutiva el proyecto de resolución titulado “**Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba**”.
- En el año 2012, **188 Estados Miembros** votaron a favor de esta resolución, evidencia indiscutible de que casi la totalidad de la comunidad internacional reconoce y apoya al pueblo cubano en su lucha por el levantamiento del bloqueo.
- Cuba reitera su permanente agradecimiento por el creciente respaldo de la comunidad internacional a nuestro clamor por el levantamiento del bloqueo, y con ello poner fin a una política injusta, ilegal e inhumana que nunca debió existir.